



Juez Ponente: Patricio Pazmiño Freire

Caso No. 0290-13-EP

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 13 de mayo de 2013, las 15:12.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el Art. 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2012, la Sala de Admisión conformada por la jueza constitucional Wendy Molina Andrade, y los jueces constitucionales Manuel Viteri Olvera y Patricio Pazmiño Freire; en ejercicio de su competencia **AVOCA conocimiento** de la **causa n.º 0290-13-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el día 24 de enero de 2013, por Diana Veronica Marca Sicha, por sus propios derechos, en contra del auto de fecha 25 de enero de 2013, dictado por la Unidad Judicial Primero de lo Civil del cantón Gualaceo, provincia del Azuay, dentro del juicio No. 016-2010. Al respecto, esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción, en ejercicio de sus competencias y en atención a lo establecido en el artículo 62 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el artículo 35 del Reglamento de Sustanciación de Proceso de Competencia de la Corte Constitucional, **DISPONE** que la Unidad Judicial Primero de lo Civil del cantón Gualaceo, provincia del Azuay, remita inmediatamente a esta Corte el juicio ejecutivo No. 016-2010 seguido por Zoila Lucinda Quito Fernández en contra de Diana Veronica Marca Sicha; para lo cual la Secretaría General de la Corte Constitucional enviará el oficio correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.-**

Wendy Molina Andrade

JUEZA CONSTITUCIONAL

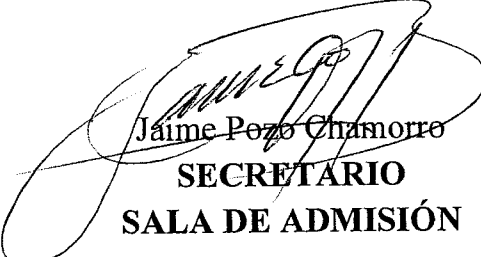
Manuel Viteri Olvera

JUEZ CONSTITUCIONAL

Patricio Pazmiño Freire

JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, 13 de mayo de 2013, las 15:12.-



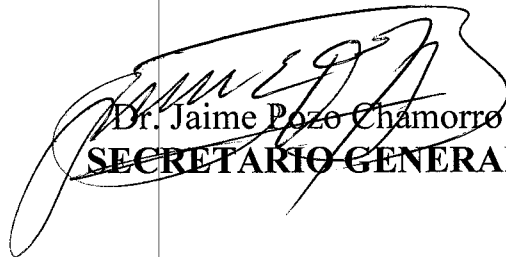
Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0290-13-EP

RAZON.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, el día veintitrés y veintinueve días del mes de mayo del dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de 13 de mayo del 2013, a la señora Diana Verónica Marca Sicha, en la casilla judicial 2291 y mediante oficio N° 1507-CC-SG-NOT-2013 y guía de correspondencia oficial N° 0212/CC/SG/NOT/2013, al Juez de la Unidad Judicial Primero de lo Civil del Cantón Azuay-Gualaceo, y, correo electrónico marcetorres2@hotmail.com, como consta de la documentación que se adjunta al proceso.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/Rómina
23/05/2013

3